



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con fecha 19 de septiembre de 2018 ha adoptado la siguiente resolución:

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018 la Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

Habiéndose publicado con fecha 18 de julio de 2018 en la página Web www.noain.es la relación de personas que han superado las dos pruebas por orden de puntuación total obtenida y habiéndose abierto plazo de reclamaciones durante 10 días.

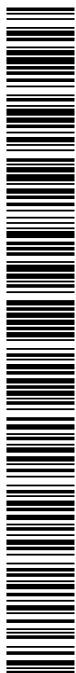
Habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1º.- **APROBAR** la siguiente lista de contratación para una relación de aspirantes al desempeño mediante la contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan:

NUMERO DE PLICA	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTACIÓN TEORÍA	PUNTUACIÓN PRÁCTICA	TOTAL
9	GORRIA AMATRIAIN JOSE ANTONIO	39,09	50,00	89,09
10	JORGE PÉREZ JAVIER	32,58	50,00	82,58
16	OJER ARAMENDÍA ROBERTO	29,32	50,00	79,32
21	MONTILLA LARRIQUETA ÁLVARO	33,66	45,45	79,11
15	CARRASCO BENÍTEZ EDUARDO	32,58	36,36	68,94
20	BARRÓN PEREA JESÚS JAVIER	36,92	31,82	68,74
19	ESPELOSÍN AZPILICUETA DAVID	34,75	31,82	66,57
14	ROMERO ORTIZ JAVIER	33,66	31,82	65,48
3	ILARREGUI LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	31,49	31,82	63,31
7	EZKERRO MOSEN KAIET	35,83	27,27	63,10
18	LANZAS PRO FERMÍN	28,23	31,82	60,05
13	ZUBIETA VALENCIA MARTÍN JOSE	32,58	27,27	59,85
2	TELLECHEA GARCÍA MIKEL	24,99	27,27	52,26



M00674b16108130e77d07e238d090434f

https://192.168.10.1:8443/validacionDoc?csv=M00674b16108130e77d07e238d090434f&entidad=31088

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

17	REGUEIRO BEORLEGUI AITOR	23,89	22,73	46,62
4	MARTÍNEZ DE SARASA FRESÁN JOSE IGNACIO	17,37	22,73	40,10
5	BURGUETE ECHAVARRI MIGUEL ÁNGEL	33,66	0,00	33,66
12	LAPLAZA NAVARRO PEDRO JESÚS	29,32	0,00	29,32
8	IGLESIAS VILLABONA FERNANDO	28,23	0,00	28,23
6	MOYA PERALTA RAMÓN ANTONIO	27,15	0,00	27,15
11	ARANGUREN LESAKA NESTOR	22,80	0,00	22,80
1	ROJAS REYES GREGORIO VICENTE	0,00	0,00	0,00

Notas:

- 1) A las preguntas 8, 9 y 25 anuladas por el Tribunal Calificador se suma la pregunta 14, anulada también por considerarse que su redacción no está adecuadamente planteada y puede dar lugar a confusión.
- 2) Quedan, por tanto, un total de 46 preguntas. Los 50 puntos que vale la prueba teórica, como consecuencia, se han de prorratear entre estas preguntas, por lo que cada pregunta correcta vale 1,086 puntos. Se recuerda que cada dos errores se elimina un acierto.
- 3) Se aprecia, además, error de sumatorio en la plica 19, en la que no se habían puntuado como válidas dos preguntas correctas.
- 4) Se aprecia también los siguientes errores de forma en las listas publicadas:
 - a. En la primera lista publicada el día 26 de junio de 2018, la plica 20 aparecía con una puntuación de 25,10. Se aprecia un error de transcripción de la puntuación, puesto que este aspirante tenía una puntuación de 35,10.
 - b. En la segunda lista publicada el día 18 de julio de 2018, la plica 15 aparecía con una puntuación de 20,4. Se aprecia un error de transcripción en la puntuación, puesto que este aspirante tenía una puntuación de 30,40.
- 5) Se prorratea la puntuación de la prueba práctica (ejercicio de albañilería) de todos los aspirantes, que estaba valorada en 50 puntos. Por un error en la transcripción de los datos se puntuó con un máximo de 22 puntos. Ejemplo:
 - a. Plica nº 21 – puntuación prueba práctica publicada el 18/07/2018: 20 (sobre un máximo de 22).
 - b. Plica nº 21 – puntuación prueba práctica prorrateada: 45,45 (sobre un máximo de 50 puntos).

Las personas aspirantes podrán ser llamadas de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y demás normativa de aplicación.

2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Área de Personal y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

3º.- PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.noain.es.



M00674b16108130e77d07e238d090d34f

https://192.168.10.1:8443/validacionDoc?csv=M00674b16108130e77d07e238d090d34f&entidad=31088

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en

https://192.168.10.1:8443/validacionDoc?csv=M00674b16108130e77d07e238d090d34f&entidad=31088

2018 - 2346

19/09/2018 13:49

REGISTRO GENERAL
NOAIN

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.-

Noáin, a 19 de septiembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA



M00674b16108130e77d07e238d090d34f